

ACTA RESUMIDA DE LA 61a. SESION

Presidente: Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 149 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS
NACIONES UNIDAS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación a la Jefe de la Sección de Ejecución de Documentos Oficiales, Oficina D-2, 1800 United Nations Building, Nueva York, Nueva York.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/46/SR.61
27 de abril de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 149 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS (A/46/236/Add.1, A/46/893)

1. El Sr. THORNBURGH (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), presentando el informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en Yugoslavia (UNPROFOR) (A/46/236/Add.1), dice que en la sección I del informe se examinan los acontecimientos anteriores a la aprobación del mandato de desplegar una fuerza de protección en Yugoslavia. En la sección II se indican las medidas iniciales adoptadas por el Secretario General ante la urgencia de la situación. Las estimaciones de los gastos de la UNPROFOR, que se detallan en los anexos I y II, ascienden a 616.280.000 dólares para el período comprendido entre el 12 de enero de 1992 y el 14 de abril de 1993 y tienen en cuenta las contribuciones voluntarias en especie del Gobierno anfitrión. En el párrafo 14, el Secretario General hace un llamamiento para la aportación de contribuciones voluntarias al despliegue y al funcionamiento continuo de la UNPROFOR.
2. Se espera que la consignación recomendada de 250 millones de dólares para la UNPROFOR hasta octubre de 1992 baste para sufragar los costos iniciales y de mantenimiento durante los seis primeros meses de la operación. En caso de necesitarse nuevos fondos, el asunto se remitiría de nuevo a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General.
3. Las recaudaciones de los pagos correspondientes a nuevas operaciones de mantenimiento de la paz desde 1988 indicaban que tres meses después de notificarse las cuotas a los Estados Miembros se había recibido efectivamente, por término medio, un 36% de las cuotas, y después de seis meses tan sólo el 53%. El éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz depende en gran parte del apoyo de los Estados Miembros. El orador asegura que la Secretaría está totalmente decidida a llevar a cabo esta tarea vital con la mayor eficacia posible.
4. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/46/893), dice que las propuestas iniciales del Secretario General para la UNPROFOR prevén un contingente de tropas de 10.400 efectivos, 2.740 integrantes del personal logístico militar, 100 observadores militares y 528 supervisores civiles de la policía. El personal civil, integrado por 542 miembros, consta de 61 funcionarios profesionales, 60 del servicio móvil, 149 de servicios generales y 272 empleados locales. La estimación inicial de los gastos totales asciende a 620,7 millones de dólares en cifras brutas, o bien 616,3 millones de dólares en cifras netas. Los gastos estimados son 4,8 millones de dólares en cifras brutas para la misión de enlace militar del 12 de enero al 14 de abril de 1992, 4,6 millones de dólares en cifras brutas para el equipo de avanzada militar y civil integrado por 431 personas del 1º de marzo al 14 de abril de 1992, y 611.268.000 dólares en cifras brutas

(Sr. Mselle)

para la Fuerza durante los 12 meses comprendidos entre el 15 de abril de 1992 y el 14 de abril de 1993.

5. La Comisión Consultiva se reunió en un período extraordinario de sesiones para realizar un examen detallado de las estimaciones de los gastos de la Fuerza. Entre sus informes, el Secretario General insistió en la urgencia de desplegar la Fuerza y afirmó que era su intención informar al Consejo de Seguridad en cumplimiento de la resolución 743 (1992) antes del despliegue completo de la Fuerza.

6. La Comisión Consultiva señaló varias incertidumbres acerca de las estimaciones y los supuestos en que se basan. Por ejemplo, la Comisión fue informada de un ligero retraso en el despliegue del grupo de avanzada y estaba previsto que el despliegue gradual de toda la Fuerza no se terminaría hasta el final de abril de 1992. La Comisión indicó diversos sectores en los que podían realizarse ahorros, en aspectos tales como el alojamiento, el transporte, las comunicaciones, las operaciones aéreas y el personal civil. Por ejemplo, la asignación inicial de 122 millones de dólares para el alquiler, mantenimiento y adquisición de locales se basa en supuestos que podrían cambiar cuando fuese mayor la experiencia en el despliegue y alojamiento de la Fuerza sobre el terreno. Esas estimaciones también se verían considerablemente afectadas cuando se verificasen, evaluaran y tuviesen plenamente en cuenta todas las contribuciones de las partes en la zona de operaciones y las contribuciones voluntarias procedentes de otras fuentes.

7. El Secretario General pidió que, por el momento, se asignara y prorrateara la mitad de los gastos de la UNPROFOR. Tras unas atentas deliberaciones, la Comisión Consultiva decidió recomendar que se asignaran y prorratearan entre los Estados Miembros 250 millones de dólares en cifras netas. La Comisión opina, sin embargo, que la autorización financiera que se da al Secretario General debe ser suficiente para permitirle adquirir experiencia e informar a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. En consecuencia, en el párrafo 30 de su informe, la Comisión Consultiva estimaba que 250 millones de dólares en cifras netas serían una cantidad suficiente hasta que el Secretario General presentara las nuevas posibles necesidades correspondientes al período posterior a octubre de 1992. El informe del Secretario General debería presentarse antes del inicio del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y contener información detallada sobre las actividades realizadas por la UNPROFOR hasta esa fecha.

8. Las consecuencias administrativas y financieras de las medidas que el Consejo de Seguridad pudiera adoptar con respecto al plan de ejecución solicitado en su resolución 743 (1992) podrían reflejarse en el informe que ha de presentar el Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, o bien, si es necesario, señalarse a la atención de la Comisión Consultiva y de la Asamblea General antes del despliegue completo de la Fuerza.

(Sr. Meelle)

9. Por último, la Comisión Consultiva hizo algunas observaciones y recomendaciones acerca de la transparencia de las estimaciones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz y pidió que las opiniones de la Comisión se tuvieran plenamente en cuenta en futuros informes del Secretario General.

10. El Sr. SILOVIĆ (Yugoslavia) tomó nota con satisfacción de la determinación del Consejo de Seguridad de mantener la cesación del fuego en Yugoslavia y crear las condiciones necesarias para que se celebren negociaciones entre las partes con el fin de lograr una solución política global. Las fuerzas de las Naciones Unidas se están desplegando a petición y con el consentimiento de todas las partes en Yugoslavia, que están dispuestas a contribuir a sufragar los costos de la operación de acuerdo con sus posibilidades. El Gobierno yugoslavo ha presentado ya algunas propuestas concretas, que se mencionan en el anexo del informe del Secretario General.

11. El orador toma nota de los recelos de la Comisión Consultiva en lo relativo a los costos de las operaciones de eliminación de minas. El Secretario General se refirió concretamente a la obligación de todas las partes en Yugoslavia de quitar las minas al retirarse de las zonas protegidas por las Naciones Unidas. Su Gobierno es plenamente consciente de la preocupación de la Secretaría por la seguridad de la operación y por tanto cree que, por razones de seguridad, los costos del levantamiento de minas deben incluirse en el presupuesto.

12. El despliegue completo e inmediato de las fuerzas de las Naciones Unidas es necesario para que la cesación del fuego acordada en Sarajevo el 2 de enero de 1992 se mantenga y se consolide como condición previa para la reanudación del diálogo político. El orador insta a la Comisión a tomar una decisión favorable a esa iniciativa.

13. El Sr. INOMATA (Japón) subraya la importancia de un examen detallado de los aspectos presupuestarios y técnicos de una operación de mantenimiento de la paz de tal envergadura, sobre todo en las primeras fases de su existencia. Su delegación está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en lo que respecta a los sectores en que podrían reducirse los costos y en su interpretación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en cuanto atañen a aspectos de la organización del presupuesto de la operación.

14. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 30 de su informe (A/46/893) se basan en un delicado equilibrio entre las opiniones expresadas por los diversos miembros y ofrecen una base suficiente para la celebración de nuevas consultas sobre la consignación general para la operación.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.